



**LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y,  
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,  
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA,  
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA  
Y LA CARRERA DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES**



hacen notorio que

**KAROL NAYELI QUEZADA RÍOS**

ha cumplido con los requisitos de la Ley de Educación Superior, el Estatuto y la reglamentación universitaria y que, en virtud de la aprobación que obtuvo y de la promesa legal que prestó, se le confiere el título de

**INGENIERO EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES**

que le habilita para ejercer las funciones inherentes a la profesión.

Dado, firmado y sellado por la Vicerrectora Académica, el Decano de la Facultad, el Director de Carrera y la Secretaría General de la Universidad. En Loja, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra. Rosario de Rivas Manzano

VICERRECTORA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

RECTORADO

DE LA UNIVERSIDAD

REFRENDADO

REC

RECTORADO

DE LA UNIVERSIDAD

REFRENDADO

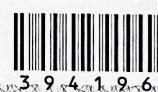
Acta-495

Folio: 295

Loja, 30 de noviembre de 2021

Dr. Santiago Acosta Aide

RECTOR



3 9 4 1 9 6